



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

4159 *Rectificación de errores en la publicación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos*

Detectado un error en la publicación en el BOIB núm. 177, de 27 de diciembre, en la reproducción de la regulación de la tarifa diferenciada de los form, se procede nuevamente a su publicación:

"TARIFA DIFERENCIADA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES (form)

Con el objeto de promocionar las prácticas ambientales en la gestión de los residuos, los sujetos pasivos que participen en los programas de recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos que impulse el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar tendrán derecho a recibir una tarifa diferenciada (Tred) en función de la cantidad de la fracción orgánica separada correctamente.

La tarifa diferenciada para cada sujeto pasivo podrá ser de un total máximo de 45 €/ tn que se distribuye en una parte fija y una variable:

$$\text{Tred} = \text{Tn FORM} * (\text{Parte fijo (30 € / tn)} + \text{Parte variable (hasta un máximo de 15 € / tn)})$$

La parte variable se calculará en función del número de incidencias detectadas como incumplimientos de la ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y DEL PARQUE VERDE DEL MUNICIPIO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR y que se hayan registrado mediante el programa informático de gestión de residuos municipales.

Así, se calculará la Parte variable de la siguiente manera:

Número de incidencias / año Parte variable (€)

0	15 €
1 - 2	€ 10
3 - 5	€ 5
> 5	€ 0

La tarifa diferenciada no superará en ningún caso un máximo del 7% del recibo de la tasa por recogida de basuras correspondiente y sólo será efectiva a aquellos sujetos pasivos que superen los 250 euros de cuantía.

Revisión de la tarifa diferenciada (Tre rev)

Para el año 2015, el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar tiene previsto cambiar el modelo de recogida selectiva de la vía pública de carga posterior a carga lateral. Por ello, el Ayuntamiento dispone de un parque de 210 contenedores de 1100 litros de carga trasera para la recogida selectiva de papel, vidrio y envases ligeros (70 unidades de cada tipología) que a partir de 2015 quedan a disposición de los sujetos pasivos que participen en los programas de recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos que seguirán teniendo la recogida con el sistema de carga trasera. Los contenedores se adquirieron a principios de 2013 y el valor de cada uno de estos es de 120 €/ unidad.

Para poder entregar de manera equitativa estos contenedores a los generadores singulares cualificados, el departamento de Medio Ambiente elaborará un informe en el que se detallará el número de contenedores de reciclaje que le corresponde a cada generador singular cualificado (GSQ) en función de la producción de FORM de 2014.

De este modo, y mediante una regla de tres se calculará el siguiente:

$$\text{Núm. contenedores GSQx} = (\text{kgs FORM GSQx} \times 210 \text{ contenedores}) / \text{total de kgs FORM total GSQ}$$

Por tanto, la tarifa quedará de la siguiente manera:



Tred rev = Tred - ((núm. Cont) * € 120 / unidad) "

Sant Llorenç des Cardassar, 9 de marzo de 2015

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

